



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 07 MAYO 2003

VISTO la nota presentada por el Sr. Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque del Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad de Córdoba, donde asistirá a diversas reuniones inherentes a sus funciones, a partir del día Jueves 08 y regresando el día Miércoles 14 de Mayo del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/CBA/BUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/CBA/BUE/RGA, a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque del Partido Justicialista, quien se trasladará a la Ciudad de Córdoba, a partir del día Jueves 08 y regresando el día Miércoles 14 de Mayo del corriente año, donde asistirá a diversas reuniones inherentes a sus funciones, según lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

083 / 03